



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## COMISIÓN DE AGUA

### LXVIII LEGISLATURA

DCA/02/2024

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**

**ACUERDO No.  
LXVIII/EXHOR/0102/2024 I P.O.  
UNÁNIME**

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro se presentó iniciativa con carácter de Proposición de punto de acuerdo, formulada por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de exhortar a la titular del Ejecutivo Estatal, para que tenga a bien plantear a la Secretaría de Hacienda, un incremento dentro del Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal 2025, a efecto de mejorar y ampliar la infraestructura hidráulica en Ciudad Juárez; de igual manera, gire instrucciones para que los organismos operadores de agua, den cumplimiento a las disposiciones legales en materia de reparaciones necesarias una vez concluidas; y a los Consejos Administrativos de la Junta



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

## COMISIÓN DE AGUA

### LXVIII LEGISLATURA

DCA/02/2024

Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, remitan a esta Soberanía un informe del estado que guarda la infraestructura hídrica destinada para la prestación del servicio doméstico de agua potable.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro, tuvo a bien turnar a las y los integrantes de la Comisión de Agua la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

*< La cobertura del servicio de agua potable en Ciudad Juárez es, como en otras urbes, insuficiente para la demanda; muestra de ello es que, durante los primeros seis meses del año, de acuerdo con la propia Junta Municipal de Agua y Saneamiento de dicha ciudad, las quejas relacionadas con falta de agua potable o poca presión, superaban las 3,500.*

*De acuerdo con testimonios recabados por diversos medios así como quejas en redes sociales, las principales zonas del suroriente*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

## COMISIÓN DE AGUA

### LXVIII LEGISLATURA

DCA/02/2024

*-a donde contradictoriamente la ciudad se expande- afectadas por esta problemática, son las colonias Carlos Castillo Peraza, Olivia Espinoza, Profesora María Martínez, Simona Barba, Frida Kahlo, San Francisco, Jardines de San Francisco, Parajes de Oriente y Manuel J. Clouthier; de acuerdo con el INEGI, tan solo en estas colonias hay más de 23 mil 773 viviendas habitadas por 80 mil 375 personas, de las cuales 2 mil 994 presentan alguna discapacidad y casi 3 mil son personas adultas mayores de 60 años, lo que las coloca dentro de los grupos vulnerables; a esto habría que sumarle el resto de colonias de la ciudad que padecen éste preocupante problema, e incluso las zonas altas de la ciudad o el área conocida como "Los Kilómetros" en donde el servicio es inexistente.*

*A pesar de que el problema de desabasto de agua ha ido de la mano de fallas eléctricas en los pozos detectadas por la JMÁS, el director de la Junta Central declaraba en mayo del presente año que dichas fallas no implicaban baja presión o falta de agua en todos los pozos, puntualizando además que no todas las fallas son imputables a la CFE; por el contrario, existe un plan de sectorización que constantemente se anuncia por la Junta Central, pero del cual, se conoce poco.*



## COMISIÓN DE AGUA

### LXVIII LEGISLATURA

DCA/02/2024

*Aunado a lo anterior, se ha vuelto normal en la Ciudad Juárez que las cuadrillas de trabajo de la Junta Municipal de Agua Saneamiento dañen la infraestructura urbana para realizar mantenimiento a las redes hidráulicas. Sin embargo, es de toda la ciudad conocida que los trabajos quedan en obra negra al terminar las reparaciones.*

*No puede ser posible que, bajo el pretexto de realizar reparaciones y mejoras, se dañe la infraestructura vial y peatonal de la ciudad; Efectivamente, es sumamente necesario y urgente dar mantenimiento a las tuberías de la Ciudad, pero es inadmisibles que la Junta de Aguas no asuma la responsabilidad de reparar los daños causados por su personal a las calles, avenidas y banquetas que realizan.*

*Si bien lo anterior es solo una muestra de quejas generalizadas en un sector de la ciudad que se han presentado de manera reciente, nos sirve para poner solo en perspectiva un problema que no es ni nuevo ni se da de manera aislada, sino que se extiende por toda la ciudad afectando a miles de juarenses afectando el derecho humano al acceso al agua que ya les es reconocido por diversos ordenamientos.*



## COMISIÓN DE AGUA

### LXVIII LEGISLATURA

DCA/02/2024

*Ahora bien, respecto a un posible aumento de la tarifa del servicio de agua en Ciudad Juárez si bien en horas recientes la Gobernadora ha salido a dar declaraciones negando dicha medida, lo cierto es que, en primera instancia, el Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ciudad Juárez aprobó un desproporcionado aumento, justificando el "tarifazo" con un supuesto ajuste a la inflación que finalmente lo excedía en poco más de cinco veces.*

*Mucho se dice que, los pagos que la ciudadanía hace se orientan directamente a la inversión y mejora de infraestructura, lo cual es contradictorio, dado que los problemas y las quejas por falta de servicio son dadas a conocer por la propia Junta Central de Agua y Saneamiento.*

*La promesa de mejoras futuras a un problema que requiere de inmediata solución nos deja mucho por hacer: sin duda alguna, como todas y todos hemos dicho en esta tribuna, estamos para defender los intereses de la ciudadanía y no del gobierno. Rechazamos categóricamente cualquier medida que comprometa la economía de las familias del estado, no solo visto como un aumento sino como un pago de un servicio que para miles de personas es aún una promesa a la que no han accedido.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

## COMISIÓN DE AGUA

### LXVIII LEGISLATURA

DCA/02/2024

*Contrario a lo que dictan la Constitución y los Tratados Internacionales suscritos por México, la falta de acceso de agua potable no solo es ilegal, sino que inaceptable, por lo que hacemos un llamado a las fuerzas políticas aquí representadas a sumarse a la defensa de un interés social, por encima de cualquier interés económico.*

*En virtud de lo anterior, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de:*

#### ACUERDO:

*PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Titular del Ejecutivo Estatal del Estado, para que tenga a bien plantear a la Secretaría de Hacienda, un incremento sustancial y suficiente dentro del Presupuesto de Egresos del 2025 a efectos de mejorar y ampliar la infraestructura hidráulica en Ciudad Juárez; de igual manera, se le exhorta a fin de que gire las instrucciones necesarias para que los organismos operadores de agua, al realizar obras que dañen o afecten la infraestructura vial y/o peatonal, den cumplimiento a las disposiciones legales en materia de reparaciones necesarias una vez concluidas dichas obras.*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

## COMISIÓN DE AGUA

### LXVIII LEGISLATURA

DCA/02/2024

*SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a los Consejos Administrativos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua así como de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez para que tengan a bien remitir a esta Soberanía un informe detallado del estado que guarda la infraestructura hídrica destinada para la prestación del servicio doméstico de agua potable, las inversiones previstas así como las ya realizadas para la mejora de la misma en lo que va de la presente administración.>*  
(SIC)

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa se desprende que la intención de las y los iniciadores que la autoridad en materia de agua estatal, realice varias acciones en favor de las personas usuarias, siendo la primera de ellas



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

## COMISIÓN DE AGUA

### LXVIII LEGISLATURA

DCA/02/2024

que se plantee a la Secretaría de Hacienda, un incremento sustancial y suficiente dentro del Presupuesto de Egresos del 2025 a efectos de mejorar y ampliar la infraestructura hidráulica en Ciudad Juárez; se gire las instrucciones necesarias para que los organismos operadores de agua, al realizar obras que dañen o afecten la infraestructura vial y/o peatonal, den cumplimiento a las disposiciones legales en materia de reparaciones necesarias una vez concluidas dichas obras, y por último, se informe a esta Soberanía de forma detallada el estado que guarda la infraestructura hídrica destinada para la prestación del servicio doméstico de agua potable, las inversiones previstas así como las ya realizadas para la mejora de la misma en lo que va de la presente administración.

III.- Como lo señala en su exposición de motivos, *“La cobertura del servicio de agua potable en Ciudad Juárez es, como en otras urbes, insuficiente para la demanda, ...”* lo anterior es derivado de múltiples factores que van desde lo económico, sequía, cambios climáticos, explosión demográfica, apagones, cultura de pago, entre otros; que afectan la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado.

Estos factores, cada vez se presentan con mayores repeticiones e intensidad, lo que se traduce en que se aumenten los periodos de falta de cobertura, por lo que las autoridades estatales y locales en materia de agua deben de realizar grandes esfuerzos, financieros y técnicos, con la finalidad de cubrir la demanda del vital líquido.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

*"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"*

## COMISIÓN DE AGUA

### LXVIII LEGISLATURA

DCA/02/2024

**IV.-** Ahora bien, tanto la Junta Central como las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento, son organismos públicos descentralizados del Gobierno del Estado, mismos que pertenecen a la administración paraestatal, los cuales prestan un servicio público trascendental y primordial a la sociedad chihuahuense, además la mayoría de sus recursos públicos son obtenidos de acuerdo al propio servicio prestado, por lo que solo reciben recursos públicos consignados en el Presupuesto de Egresos del Estado, cuando existe un proyecto que amerite el fondeo estatal, sea tripartito, es decir, que confluyan recursos federales, estatales y locales.

Lo cual no es impedimento que, en un determinado proyecto o ejercicio presupuestal, se contemple dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, una partida correspondiente a la ejecución de dicho proyecto, programa o acción de política pública en materia de agua potable, drenaje y alcantarillado, obviamente estén respaldados por su proyecto ejecutivo correspondiente.

**V.-** Ahora bien, por lo que respecta a la segunda de las propuestas resulta conveniente comentar que, con relación a que se giren las instrucciones necesarias para que los organismos operadores de agua, al realizar obras que dañen o afecten la infraestructura vial y/o peatonal, den cumplimiento a las disposiciones legales en materia de reparaciones



## COMISIÓN DE AGUA

### LXVIII LEGISLATURA

DCA/02/2024

necesarias una vez concluidas dichas obras; estamos de acuerdo con dicho planteamiento, siendo preciso realizar algunas precisiones.

Primeramente, como lo mencionan en su exposición de motivos, la apertura de zanjas para la instalación, reparación o mantenimiento de las líneas de agua potable, drenaje y alcantarillado, se convierten en unos verdaderos actos de molestias para las y los conductores de vehículos automotores, así como a las y los peatones, quienes tienen que sufrir durante semanas incluso en algunos casos meses para que sean tapadas de manera correcta dichas zanjas.

Entendemos que cuando se apertura o abre una zanja, después de realizar los trabajos correspondientes se rellena con tierra dicha zanja, pero aun cuando se compacta, se debe esperar un tiempo prudente dependiendo de la obra, para poder realizar los trabajos de bacheo, recarpeteo o el que se requiera, ya que de no ser así existe un gran riesgo de que por el acomodo propio de la tierra se presenten hundimientos, con las consiguientes molestias para la sociedad.

Es por ello, que coincidimos con las y los iniciadores, en que se exhorte a la autoridad estatal para que se eviten este tipo de actos, sin embargo, estimamos oportuno que dicho exhorto sea a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, toda vez que, por tratarse de la



## COMISIÓN DE AGUA

### LXVIII LEGISLATURA

DCA/02/2024

autoridad rectora en la Entidad, y al ser organismos públicos descentralizados, es la facultada para girar las instrucciones planteadas.

**VI.-** En cuanto a la última de las propuestas, relativa a que se remita a esta Soberanía un informe detallado del estado que guarda la infraestructura hídrica destinada para la prestación del servicio doméstico de agua potable, las inversiones previstas, así como las ya realizadas para la mejora de la misma en lo que va de la presente administración en Juárez. Por ello, estimamos oportuno, que la solicitud sea haga directamente al Consejo de Administración de la Junta Municipal de agua y Saneamiento de Juárez, por ser la autoridad directamente encargada de la infraestructura y, en su caso, contar con la información solicitada.

Por lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Maestra María Eugenia Campos Galván, Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que tenga a bien plantear a la Secretaría de Hacienda, un incremento sustancial y suficiente dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2025, a efecto de mejorar y ampliar la infraestructura hidráulica en Ciudad Juárez.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

## COMISIÓN DE AGUA

### LXVIII LEGISLATURA

DCA/02/2024

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de su competencia, al realizar obras que dañen o afecten la infraestructura vial y/o peatonal, den cumplimiento a las disposiciones legales en materia de reparaciones necesarias, una vez concluidas las mismas.

**TERCERO.-** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, para que de acuerdo con la disponibilidad técnica y presupuestaria tengan a bien remitir a esta Soberanía un informe detallado del estado que guarda la infraestructura hídrica destinada para la prestación del servicio doméstico de agua potable, las inversiones previstas, así como las ya realizadas para la mejora de la misma, en la presente administración.

**Económico.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

**DADO** en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

COMISIÓN DE AGUA

LXVIII LEGISLATURA

DCA/02/2024

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha dieciséis de  
diciembre del año dos mil veinticuatro

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ PRESIDENTE			
	DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA SECRETARIO			
	DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN VOCAL			
	DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ VOCAL			
	DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES VOCAL			
	DIP. PEDRO TORRES ESTRADA VOCAL			

13

A 182/OIDS/GAOR/NTRP/RIHP




H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

COMISIÓN DE AGUA

LXVIII LEGISLATURA

DCA/02/2024

	<b>DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ VOCAL</b>			
---	--	--	--	--

**Nota:** La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Agua, que recayó al Asunto 182.